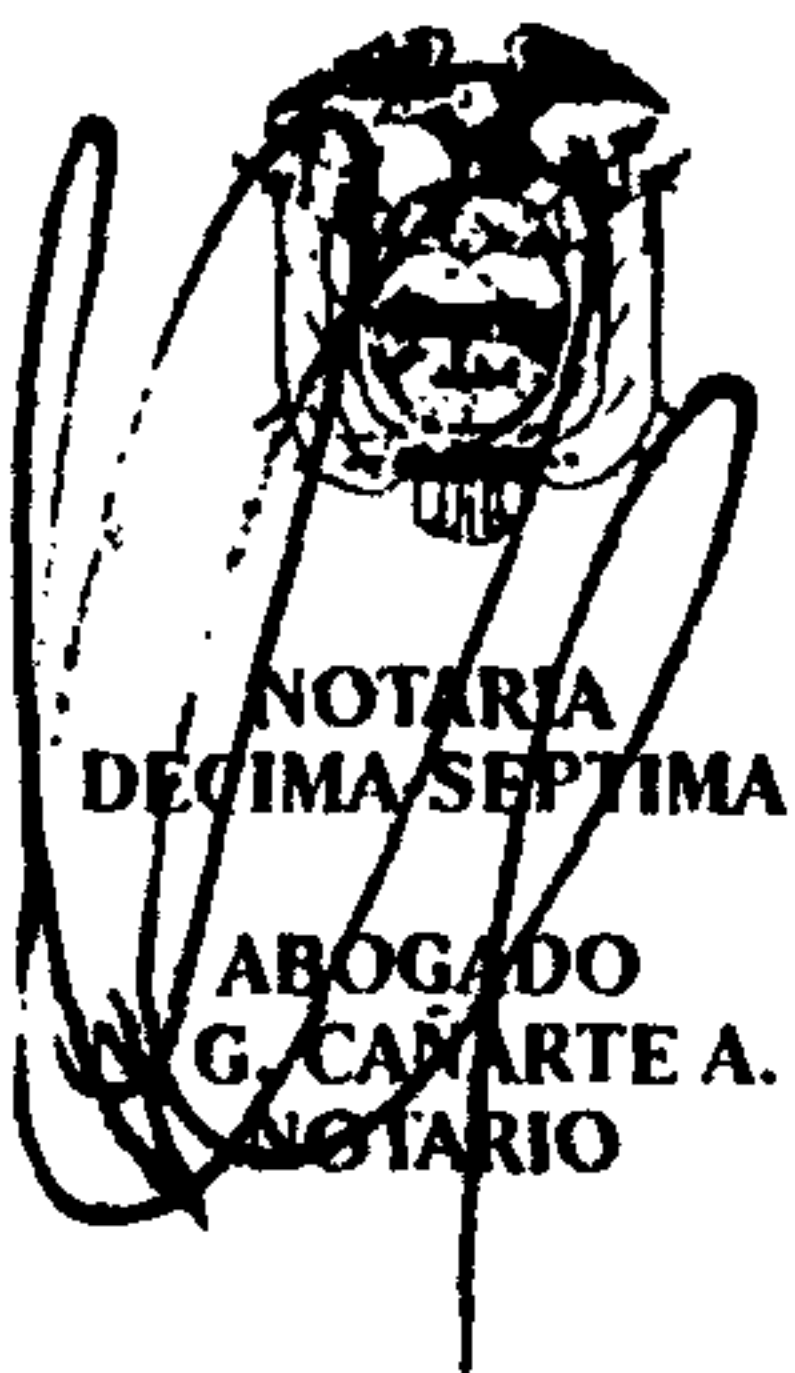


00000002

ESCRITURA

CONVERSION DE SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA
GORGORI S.A.

CUANTIA: \$600.00

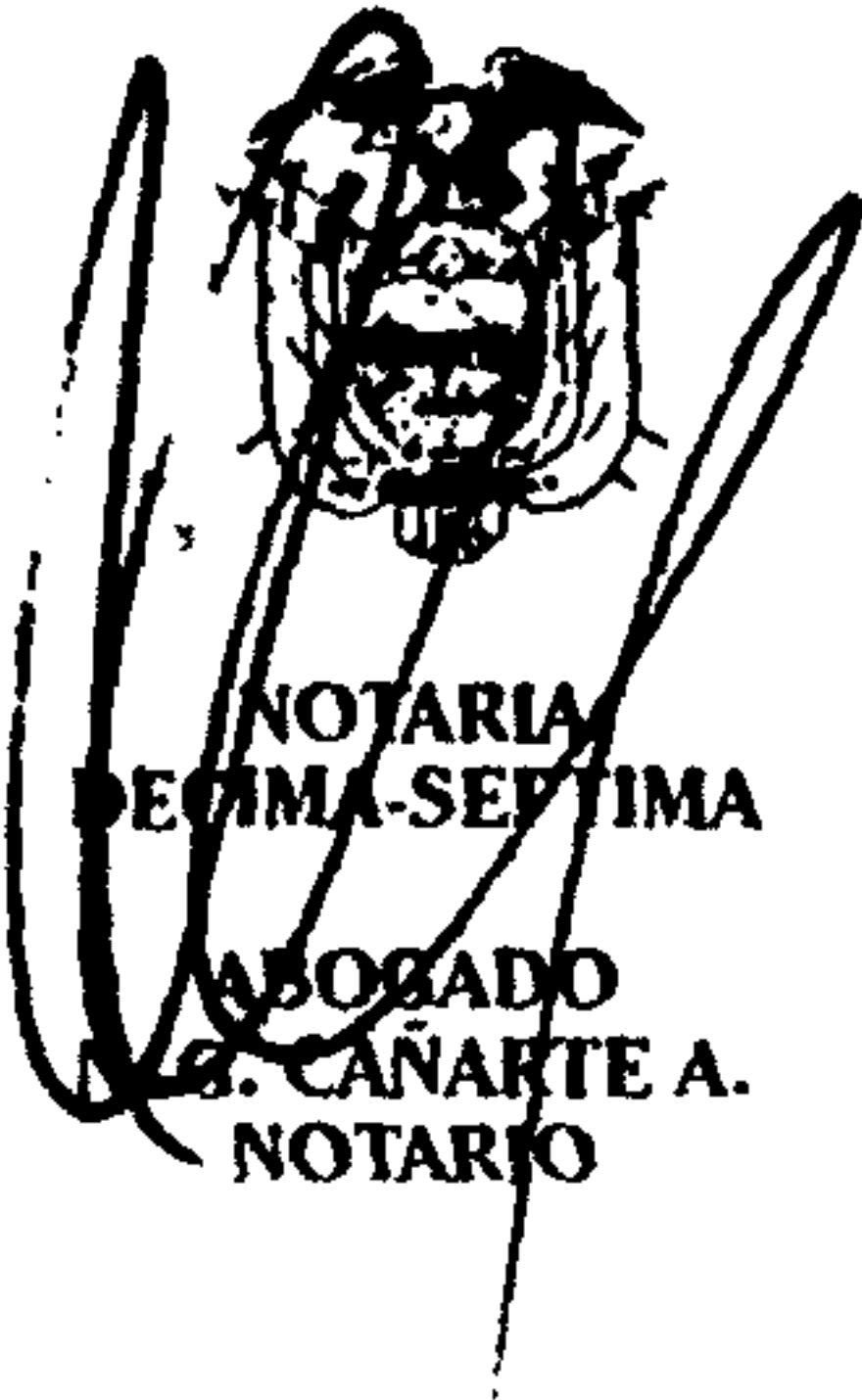


En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintidós de marzo del dos mil uno, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: la señora LORENA SANCHEZ DE PAREDES, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GORGORI S.A., y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la misma, en sesión celebrada el día siete de marzo del dos mil uno, según consta de las copias certificadas del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de conversión de sucres a dólares, aumento de capital social y reforma de estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía anónima denominada GORGORI S.A., el mismo que se otorga al tenor de

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Al otorgamiento de la presente escritura pública interviene la señora LORENA SANCHEZ DE PAREDES, por los derechos que representa como Gerente General, de GORGORI S.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la mencionada compañía celebrada el siete de marzo del dos mil uno. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) GORGORI S.A., es una sociedad anonima domiciliada en la ciudad de Guayaquil y constituida con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el Notario de Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GORGORI S.A., celebrada el siete de marzo del dos mil uno, con el voto unánime de la totalidad del capital social que estuvo presente en dicha Junta General, resolvió aumentar el capital social de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir hasta OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, todo en conformidad con los términos exactos constante en el Acta de Junta General de Accionistas que se acompaña como documento habilitante para que forme parte integrante de esta escritura. TERCERA: AUTORIZACION.- La misma expresada Junta General de Accionistas resolvió también autorizar al otorgante como representante legal de la





sociedad, para que suscriba la correspondiente escritura pública de acuerdo con la Ley, en su calidad de Gerente General de la compañía y para que con las más amplias facultades realice, en general, todas las diligencias y gestiones que fueren necesarios para el total perfeccionamiento legal del indicado aumento de capital y reformas de estatutos sociales. CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes, y en cumplimiento de lo resuelto en la mencionada sesión de Junta General de Accionistas de GORGORI S.A., la otorgante en su calidad de Gerente General de GORGORI S.A., y debidamente autorizada para el efecto, eleva a escritura pública por medio de la presente, el referido aumento de capital en los términos de la Junta General de Accionistas ya referida, celebrada el siete de marzo del dos mil uno. Por lo tanto declara: UNO) Conversión y Aumento de Capital: Que el capital social de su representada queda convertido de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y que el capital de la compañía GORGORI S.A., ha sido aumentado en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que sumado al existente, que es DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital social es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante un incremento de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que estarán representados por QUINCE mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA cada una. DOS) Que las nuevas acciones que se emiten con motivo de este aumento están suscritas y pagadas en la proporción y condiciones que se indica en el cuadro inserto dentro del Acta de Junta General antes mencionada, celebrada el siete de marzo del dos mil uno. TRES) Que las nuevas acciones se pagan en numerario es decir la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CUATRO) Que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en los términos exactos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha siete de marzo del dos mil uno, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura. CINCO) Que los suscriptores del aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, LORENA SANCHEZ DE PAREDES, en mi calidad de Gerente General de la compañía GORGORI S.A., declaro bajo juramento, que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital se encuentran integrados de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General, del siete de marzo del dos mil uno. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: UNO) Nombramiento debidamente inscrito de la señora LORENA SANCHEZ DE PAREDES, como Gerente General de GORGORI S.A. DOS) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de GORGORI S.A., celebrada el siete de marzo del dos mil uno. TRES) Cuadro en el que consta a forma de distribución y pago del presente aumento de capital.

Guayaquil, Noviembre 7 de 1997

Señora
LORENA SANCHEZ DE PAREDES
Ciudad.-

000000004

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GORGORI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO**, el 8 de SEPTIEMBRE de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de Noviembre de 1997.

Muy atentamente,

Rodrigo Paredes
RODRIGO PAREDES GUEVARA
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GORGORI S.A.**, para el cual he sido elegida. Fecha Ut-Supra.-

Lorena Sanchez de Paredes
LORENA SANCHEZ DE PAREDES
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folios 76.143 Registro Mercantil No.
21.248 Repertorio No. 33.214
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, Noviembre 18 de 1997

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Nelson Gustavo Cañarte A
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A
Notario XVII del Cantón Guayaquil

000000005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GORGORI S.A., CELEBRADA EL 7 DE MARZO DEL 2001.

En Guayaquil, a los siete días del mes de marzo del dos mil uno, a las 09h00, en el local ubicado en Víctor Manuel Rendón 847 y Rumichaca, se reunieron en Junta General los accionistas de la Compañía, GORGORI S.A. señores: Rodrigo Paredes Guevara, propietario de 4.950 acciones; y señora Lorena Sánchez de Paredes, propietaria de 50 acciones, tal como se detalla en la lista de asistentes a esta Junta, la misma que se incorporará al expediente. Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una.

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representaban la totalidad del capital pagado de la Compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver los siguientes puntos constantes en el Orden del Día que se copian:

- 1) Convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
- 2) Aumento de Capital de GORGORI S.A., en la suma de SEISCIENTOS DOLARES, de tal manera que una vez legalizado el aumento, el capital social de la Empresa, ascienda a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- 3) Pago del Aumento de Capital y Emisión de Nuevos Títulos de Acciones y Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social.-
- 4) Autorización al Presidente y/o a la Gerente General de la Compañía para la realización de todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma referida.

Presidió la reunión, el señor Rodrigo Paredes Guevara como Presidente y actuó como Secretario la Gerente General, Sra. Lorena Sánchez de Paredes. Una vez que el Secretario, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, elaboró la lista de asistentes y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías y 8 del Reglamento de Juntas Generales, comprobó que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente de la Junta declaró instalada la Junta y puso en conocimiento de los accionistas el Orden del Día antes indicado. La Presidencia expresó que es necesario que la compañía cumpla con la Ley para la transformación económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial N°34 del trece de marzo del 2000, en la que se establece que se retirará de circulación a los sucres y el dólar pasa a ser la moneda de libre circulación en el Ecuador, por lo que propone convertir el capital social de la compañía de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y sugiere legalizar el capital social con el mínimo fijado por la Ley, esto es llegar a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, considerando que es conveniente pues permitirá consolidar la situación patrimonial de la Compañía y ayudará a lograr una relación más lógica entre el movimiento económico financiero y administrativo de la Compañía y su Capital social, por lo que es esencial que se apruebe la conversión del capital social para que quede el valor nominal de las acciones, una vez efectuada la conversión, equivalentes a cuatro centavos de dólar y por ello dentro del punto del orden del día propone además debe resolverse la consecuente elevación del capital social en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de que con tal aumento, el capital de la sociedad ascienda a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en su


Ab. Nelson Gustavo Cofre A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

totalidad, el aumento dijo, deberá operarse mediante la emisión de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

En razón de la dolarización y del aumento de capital propuesto es necesario que se emitan quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos cada una, que corresponden a las acciones anteriores expresadas en sucres, que los accionistas tienen que entregar para proceder a su anulación y posterior canje; y, a las que se emitan y se destinen a los accionistas de la compañía como consecuencia del aumento de capital propuesto. Finalmente manifiesta que de llevarse a efecto la conversión y el aumento de capital propuestos, se deberá reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía y de ser aprobados estos puntos, se autoricen al Presidente y/o a la Gerente General de la sociedad para que suscriban la escritura pública respectiva y realicen todas las gestiones para el perfeccionamiento de la misma. Por lo que pone en consideración sus sugerencias para que la Junta General tome resoluciones al respecto. La Junta General de Accionistas de GORGORI S.A., luego de deliberar sobre la exposición hecha por la Presidencia y de analizar sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

1) Convertir el capital social de la compañía de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

2) Aumentar el capital de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

3) Aprobar que el Aumento de Capital se suscriba y se pague conforme al cuadro presentado por la Gerente General de la Compañía y aprobado por la Junta General, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la distribución accionaria de la Compañía. En consecuencia, el accionista Rodrigo Paredes Guevara, suscribe 14.850 acciones; y la Sra. Lorena Sánchez de Paredes, suscribe 150 acciones.

Todas las acciones a que se ha hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y que arrojan un total de 15.000 acciones, motivo del presente aumento.

4) Aprobar por unanimidad la Reforma al Estatuto Social de la Compañía, aprobándose el texto de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, el que en lo sucesivo dirá así:

ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE mil acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno, a la VEINTE mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General. La Junta General de Accionistas, puede en cualquier tiempo autorizar el aumento del capital social de la compañía, cumpliendo las formalidades legales para el efecto.

5) La Junta General además resuelve por unanimidad autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar que el Presidente y/o la Gerente General realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al Estatuto Social convenida. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concedió un receso para que se proceda a

000000006

redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, la Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad con lo cual quien la presidió la declaró terminada a las 10h15, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes y entre ellos el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-

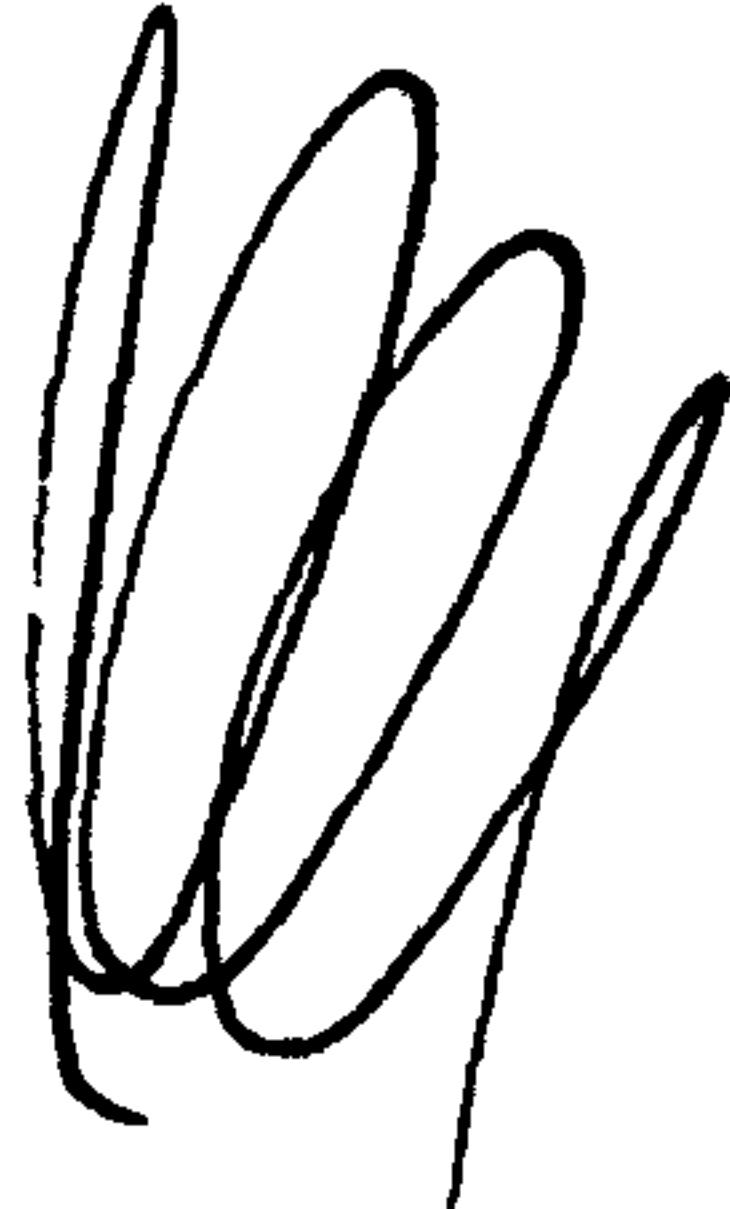
Fdo.)Rodrigo Paredes Guevara, Presidente;Fdo.)Lorena Sánchez de Paredes, Gerente General-Secretario.
Es fiel copia de su original. Para extender esta certificación me remito al Libro de Actas de la Compañía que está a mi cargo.
Lo certifico.- Guayaquil, 7 de marzo del 2001


Lorena Sánchez de Paredes
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

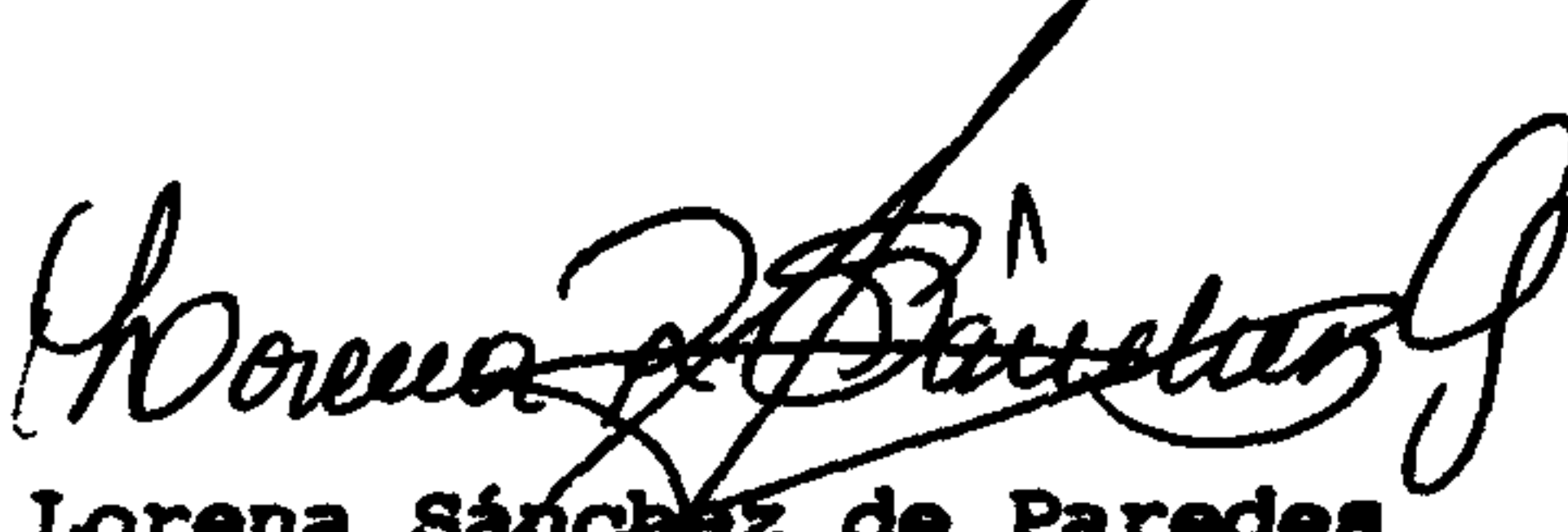
ESPACIO EN BLANCO


Ab. Nelson Quintana
Notario X de la Notaría 1ª de Guayaquil

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA GORGORI S.A.,
DE ACUERDO A LA RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS
MIL UNO.-



<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>AUMENTO EN NUMERARIO</u>	<u>NUEVO CAPITAL</u>
Rodrigo Paredes Guevara	198	594	792
Lorena Sánchez de Paredes	2	6	8
	<u>200</u>	<u>600</u>	<u>800</u>



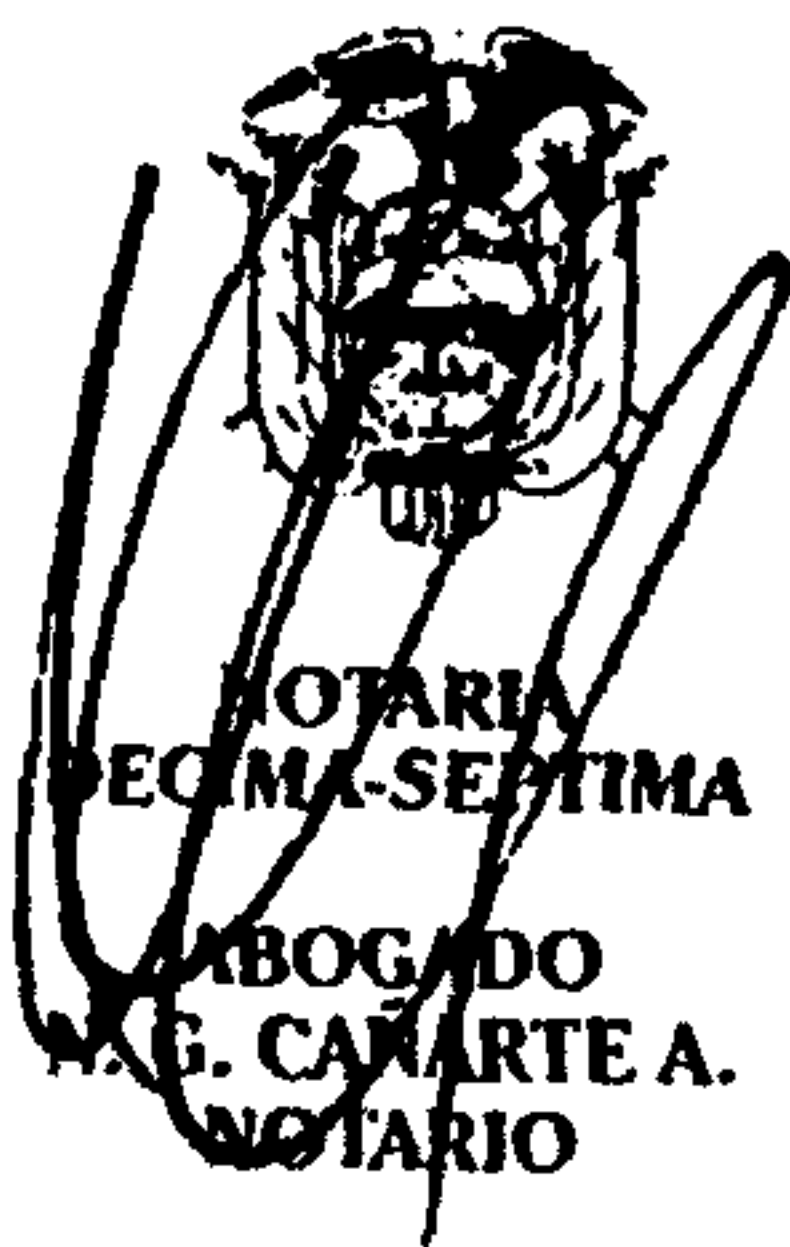
Lorena Sánchez de Paredes
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
Lo certifico

ESPACIO
BANCO



Ab. Nelson Gustavo Cofre A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

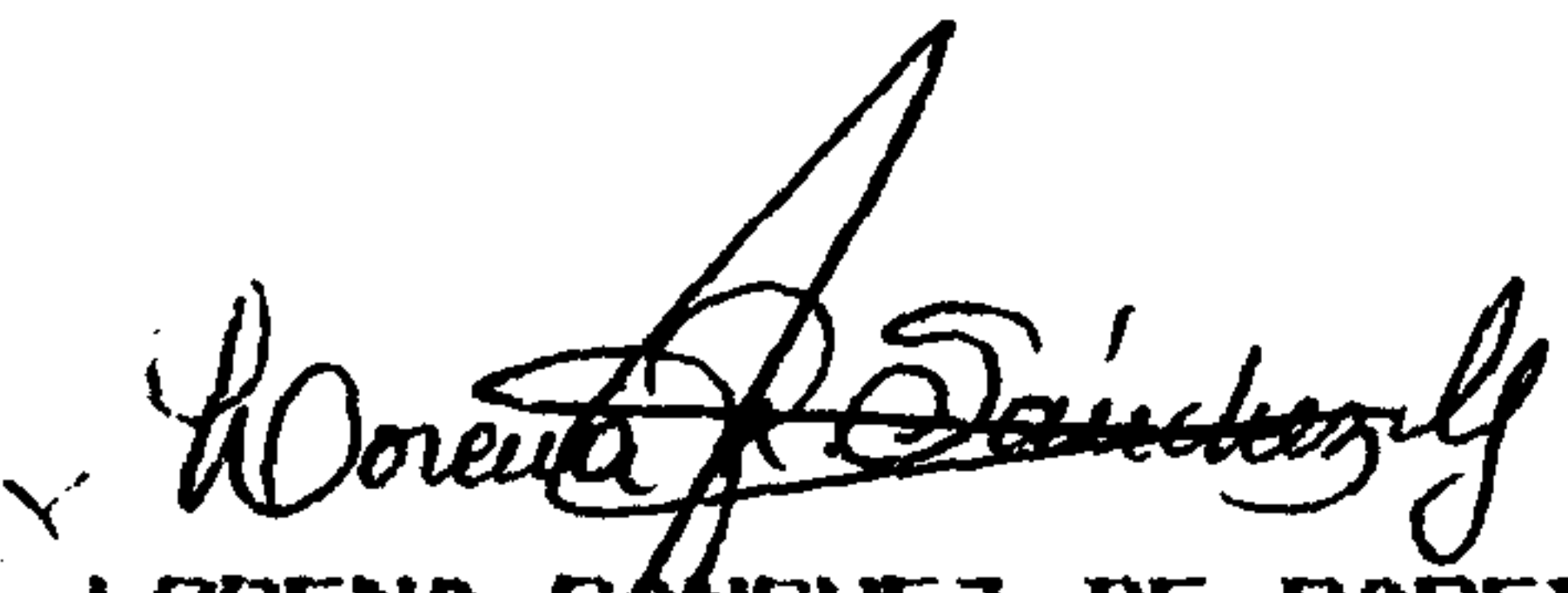
000000008



Agregue usted, señor Notario, todo cuanto sea de estilo para la plena validez legal de esta minuta y de la escritura pública que la contenga. Esta minuta está firmada por el Abogado Alfonso González Zambrano, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número dos mil setecientos ochenta y tres. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia del Acta de Junta General de Accionistas y la copia certificada del nombramiento de la representante legal de la compañía GORGORI S.A.- Leida que fué esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.

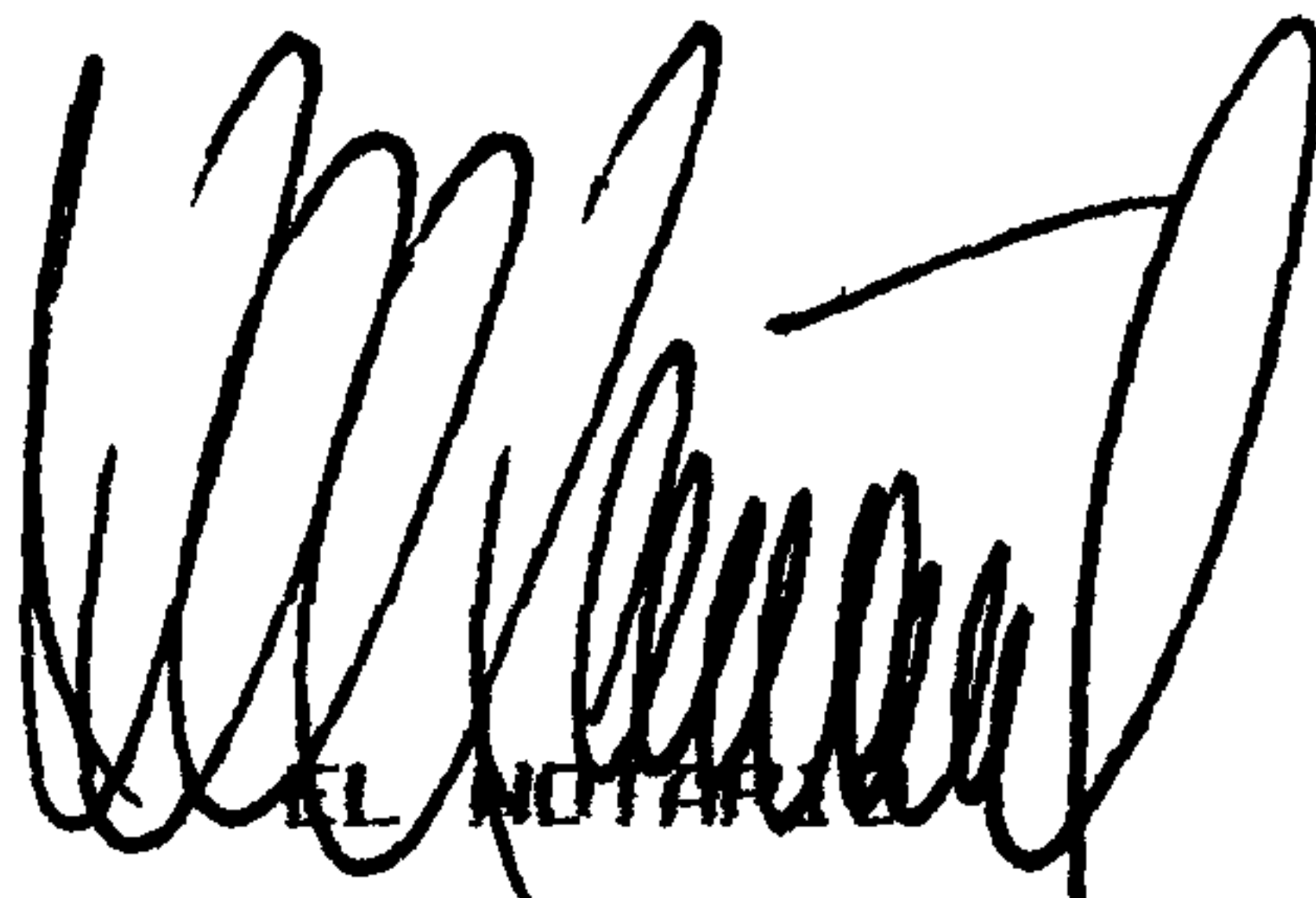
p. GORGORI S.A.

R.U.C. 0991419950001


LORENA SANCHEZ DE PAREDES

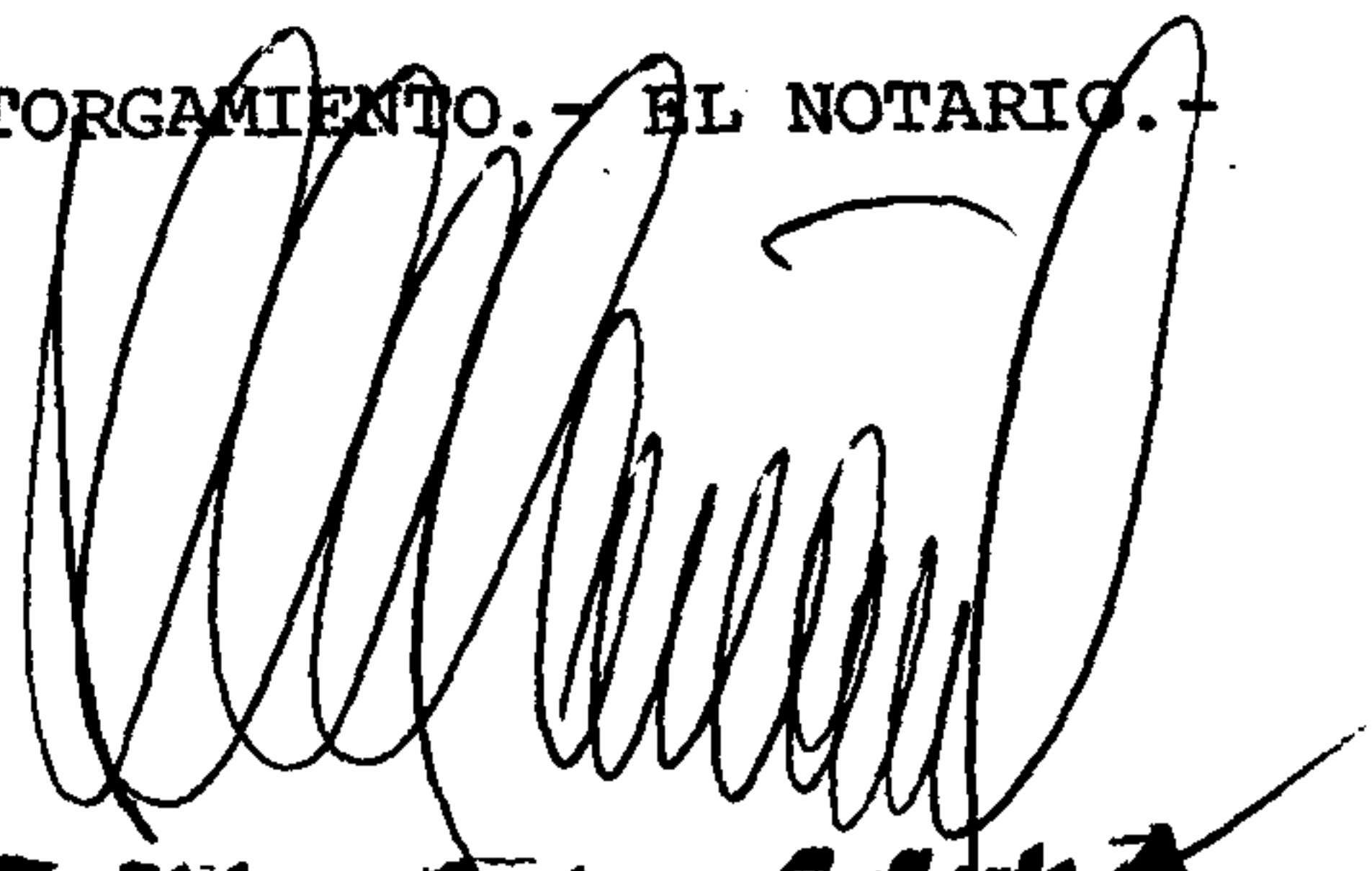
C.E. 0913070033

C.V.


EL NOTARIO

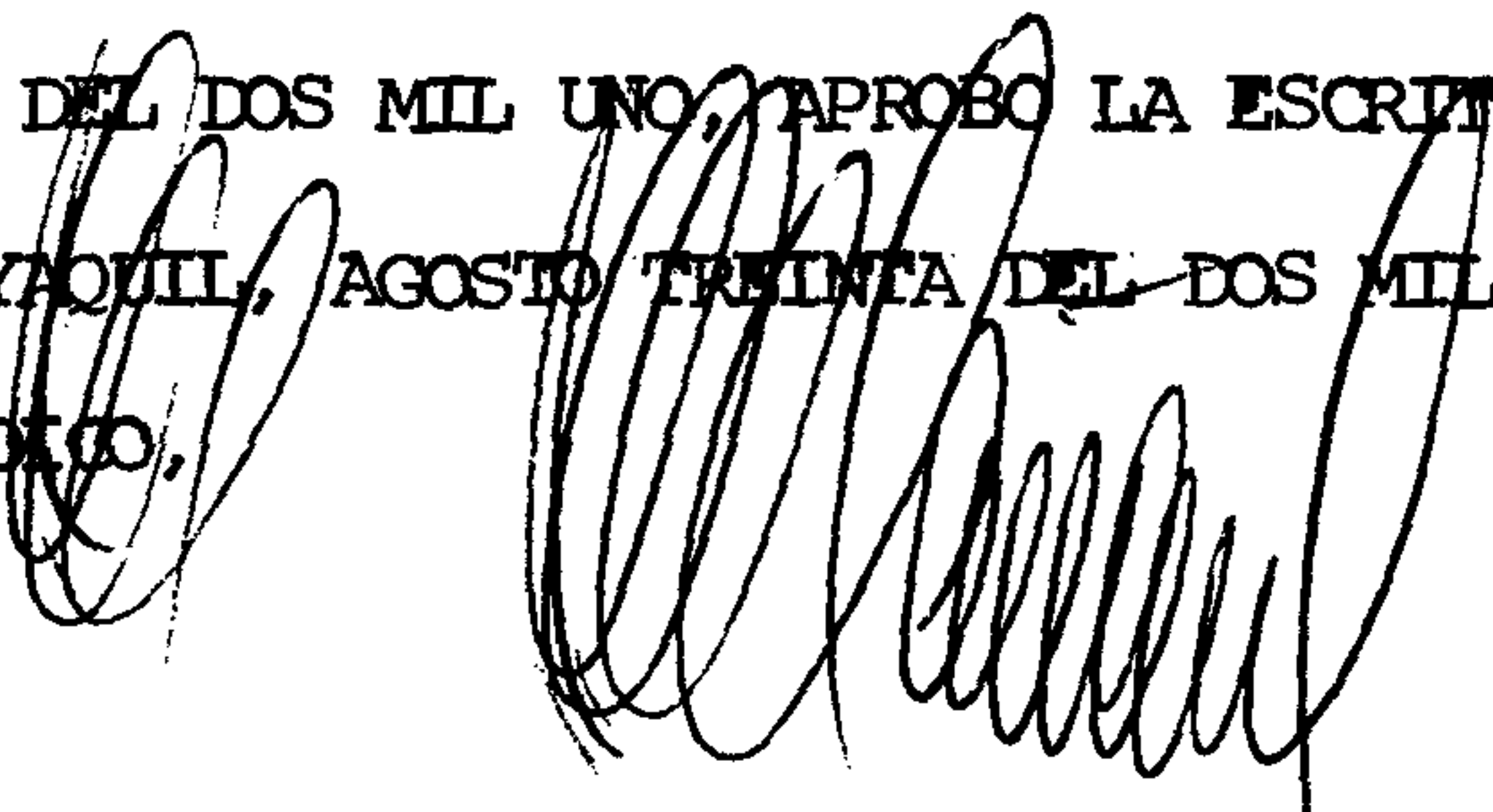
AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I M E R T E S
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO. -

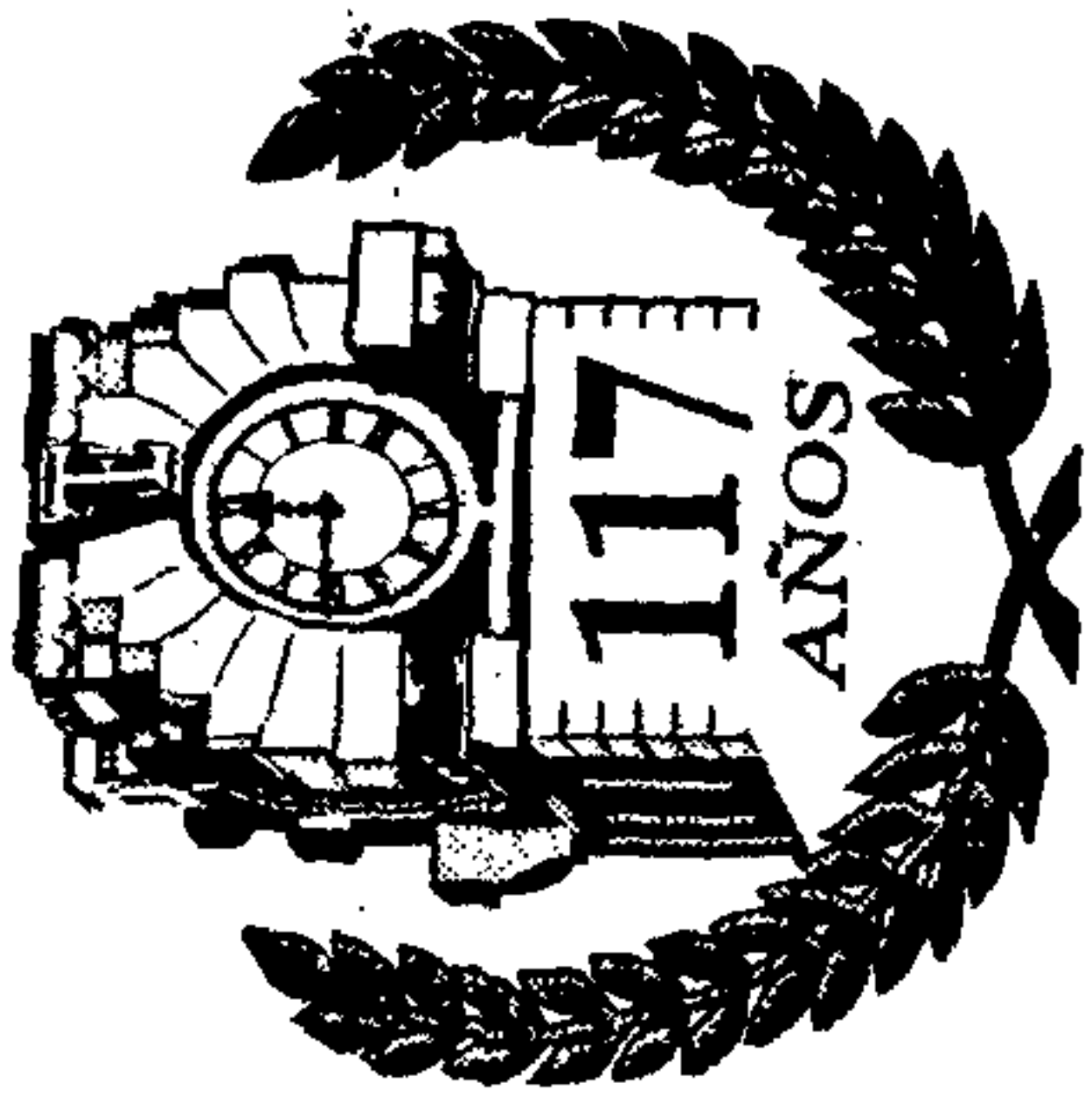

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL -
DOS MIL UNO TOMÉ NOTA QUE LA SEÑORA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPA-
ÑIAS DE LA INTENDENCIA DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO
UNO - G - IJ - CERO CERO CERO SIETE SIETE OCHO UNO DE FECHA VEINTI-
SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ES
TA COPIA:.- GUAYAQUIL, AGOSTO TREINTA DEL DOS MIL UNO:.- EL NOTARIO:
ENMENDADO: JURIDICO,


Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil





EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

VIERNES

Precio al público en todo el

US \$0,20

www.telegrafo.com.e

• Edición No. 42.529

Guayaquil, viernes 31 de agosto del 2001

3 secciones • 28 pági

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GORGORI
S.A.

Se comunica al público que la compañía GORGORI S.A., aumentó su capital suscrito en SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 22 de marzo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-JJ-0007781 el 27 de agosto del 2001.

El capital actual es OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, está dividido en VEINTE MIL, acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas.

Además se reforma el ARTÍCULO SEXTO: "Las acciones estarán numeradas del cero cero uno, a la veinte mil inclusive..."

Guayaquil, 27 de agosto del 2001

Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

0000000009



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000210010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0007781**, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 27 de Agosto del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **GORGORI S.A.**; de fojas **99.994** a **100.005**, número **23.559** del Registro Mercantil, y anotada bajo el número **32.563** del Repertorio. **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Septiembre del dos mil uno.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 40566
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENCE: Sara Carriel
COMPUTO: Mariella A.
ANOTACION: J. Llaguno
RAZON: Lanner C. C.
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 64,00

00000011

RAZON: De conformidad con la facultad que me concede el Art. 35 de la Ley Notarial y en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número 01-G-IJ-0007781, del 27 de Agosto del 2001, por la SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAS, en la matriz de la Escritura de Constitución de Compañía "GORGON S.A.", otorgada en la Notaria a mi cargo, el 8 de Septiembre de 1997, TOMÉ NOTA MARGINAL de: a) CONVERSION DEL CAPITAL DE DÓLARES b) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y c) REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, en referencia.

Sacramento de Yaguachi, Octubre 2 del año 2001.-


Ab. Gladys Andrade P.
NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI



República del
Ecuador

NOTARIA
DEL CANTON
YAGUACHI

Ab. Gladys
Andrade Pachay